



Resolución Jefatural

N° 124-2021-CENEPRED/J

Lima, 10 de setiembre de 2021

VISTO:

La Carta S/N del 10 de setiembre de 2021, presentada por la servidora María Mercedes de Guadalupe Masana García; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, CENEPRED), es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Defensa;

Que, el literal k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, prevé que la Jefatura de la entidad podrá designar, suspender o remover, entre otros, a los trabajadores en cargos de dirección y confianza de acuerdo a la normatividad aplicable;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2020-CENEPRED/J del 16 de enero de 2020, se designó a la arquitecta María Mercedes de Guadalupe Masana García en el cargo público de confianza, como Directora de la Dirección de Gestión de Procesos del CENEPRED;

Que, mediante el documento del visto, la citada servidora ha formulado su renuncia irrevocable al cargo de Directora de la Dirección de Gestión de Procesos, asimismo solicitó que se le dispense del plazo de treinta (30) días de anticipación que exige la ley en el caso de renuncia voluntaria;

Que, se ha visto por conveniente dispensar del plazo legal y aceptar la renuncia formulada, consecuentemente, dar por concluida la designación de la servidora en mención en el cargo de Directora de la Dirección de Gestión de Procesos del CENEPRED, debiendo encargarse temporalmente el mismo en tanto se designe a su titular;

Con el visto de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 003-2020-DE;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, con efectividad al 10 de setiembre de 2021, la designación de la arquitecta María Mercedes de Guadalupe Masana García, en el cargo público de Directora de la Dirección de Gestión de Procesos del CENEPRED, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar temporalmente, a partir del 11 de setiembre de 2021, el cargo de Director de la Dirección de Gestión de Procesos del CENEPRED al señor Ingeniero Juan Carlos Montero Chirito, en tanto se designe al titular del puesto.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración, efectuar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 4°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a las unidades orgánicas del CENEPRED, y al interesado/a, para las acciones correspondientes.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del CENEPRED

Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente

JUVENAL MEDINA RENGIFO

Ingeniero Geólogo – MSc- GRD

Jefe del CENEPRED

